

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**CERVERA DE BUITRAGO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Carlos Granja Guerrero, en calidad de secretario de este órgano, certifico:

Que en la sesión celebrada el 30 de marzo de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la falta de vivienda en el municipio que permita su acceso a los jóvenes, así como la necesidad de adoptar medida de apoyo a las familias para luchar contra la despoblación que viene sufriendo en las últimas décadas en este municipio.

Vista la construcción de una vivienda municipal para su ocupación en régimen de alquiler.

Vista la necesidad y eficacia de satisfacer el interés general para dar una solución a la demanda social de los/as vecinos/as del municipio de mantenimiento de los servicios básicos, mediante la garantía de una población mínima en el municipio, además de regular adecuadamente los derechos y deberes de las personas potenciales ocupantes de la vivienda.

A la vista de reglamento regulador de acceso y uso de la vivienda para jóvenes propiedad del ayuntamiento, elaborado por los técnicos municipales, el Pleno adopta por mayoría el siguiente, acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el texto del reglamento regulador de acceso y uso de la vivienda para jóvenes propiedad del ayuntamiento (anexo).

Segundo.—Someter dicho texto a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento (www.cerverabuitrago.org).

Tercero.—De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y el acuerdo de aprobación definitiva tácita del reglamento, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://cerveraebuitrago.sedelectronica.es>).

Cervera de Buitrago, a 18 de abril de 2023.—El secretario/interventor, Carlos Granja Guerrero.

(03/6.688/23)

